

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER  
FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.**

**PROGRAMA  
AGUA PARA LA PROSPERIDAD**

**CONVOCATORIA PAF-ATF-O-026-2016**

**OBJETO: "CONTRATAR LA EJECUCIÓN CONDICIONAL EN FASES DEL PROYECTO  
"CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO DEL  
MUNICIPIO DE JAMBALÓ CAUCA"**

**DOCUMENTO DE SOLICITUD DE SUBSANABILIDAD**

**FECHA: 16 DE DICIEMBRE DE 2016**

**1. REGLAS DE SUBSANABILIDAD:**

De conformidad con lo establecido en los Términos de Referencia, Capítulo II, Subcapítulo I, numeral 1.28.1, el presente "*Documento de solicitud de subsanabilidad*" se emite con el fin que los proponentes aclaren información o aporten documentos tendientes a subsanar la propuesta, siempre y cuando los mismos puedan ser objeto de subsanabilidad.

Todos aquellos requisitos de la propuesta que afecten la asignación de puntaje no podrán ser objeto de subsanación, por lo que los mismos deben ser aportados por los proponentes desde el momento mismo de la presentación de la oferta.

Los proponentes deberán allegar dentro del término **preclusivo y perentorio** que para el efecto se fije en el cronograma con la denominación "**Oportunidad para subsanar**" las subsanaciones requeridas, de manera escrita, en archivo PDF al correo electrónico [grupo-icat@findeter.gov.co](mailto:grupo-icat@findeter.gov.co) o radicarlo en original y dos (2) copias debidamente foliadas en las instalaciones de FINDETER ubicada en la Calle 103 N° 19-20 Bogotá, cuyo horario de atención al público es en jornada continua de lunes a jueves de 8:00 a 17:00 horas y los viernes de 7:00 a 17:00 horas, dirigido a la Jefatura de Contratación, así mismo aquellos documentos que requieran presentación en original, no serán admitidos en correo electrónico, de modo que deberán radicarse en físico y original. Se advierte que no serán tenidas en cuenta las subsanaciones recibidas de manera extemporánea.

**2. REQUERIMIENTOS**

Con fundamento en lo anterior, una vez realizada la revisión de las propuestas nos permitimos solicitar a los proponentes que se relacionan a continuación, para que dentro del término fijado en el cronograma, aclaren, aporten información o documentos tendientes a subsanar la propuesta, que se le requiere para acreditar el lleno de los requisitos habilitantes establecidos en los Términos de Referencia, así:

**i. PROPONENTE No. 1 ERWIN CÁRDENAS SCHENEEMAN**

**A.) REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:**

**Verificada la propuesta no hay requerimientos que realizar.**

**B.) REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:**

Observaciones de Cumplimiento de los Requisitos Habilitantes Financieros:

Observaciones de NO Cumplimiento de los Requisitos Habilitantes Financieros:

La carta de cupo de crédito presentada, no presenta vigencia alguna. Incumpliendo lo requerido en los términos de referencia en el numeral 3.1.2.10. Debe presentar carta cupo de crédito que acredite una vigencia mínima de (3) meses a partir de la fecha de cierre de la convocatoria.

**C.) REQUERIMIENTOS TÉCNICOS:**

**Verificada la propuesta no hay requerimientos que realizar.**

**ii. PROPONENTE No. 2: MARIO GERMÁN GARCÍA GARCIA**

**A.) REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:**

1. De conformidad con el sub numeral 7 del numeral 2.1.18 *“Se debe aportar el soporte de pago de la prima correspondiente. No es de recibo la certificación de No expiración por falta de pago, ni soporte de transacción electrónica. Con la presentación oportuna de la propuesta, se entiende que la misma es irrevocable y que el proponente mantiene vigentes todas las condiciones durante toda la vigencia de la póliza, incluidas las prórrogas de los plazos que llegaren a presentarse de acuerdo con los términos de referencia y sus respectivas adendas.*

*Cuando no se allegue la garantía de seriedad de la propuesta y/o esta no contenga los requerimientos de los términos de referencia, el proponente deberá aclarar o subsanar los mismos y remitir las modificaciones dentro del término perentorio que para el efecto fije la entidad CONTRATANTE, so pena de rechazo de la propuesta si no cumple.”*

De modo que: SE REQUIERE AL PROPONENTE CON EL FIN DE APORTAR EL CERTIFICADO DE PAGO DE LA PRIMA CORRESPONDIENTE

**B.) REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:**

1. La carta de cupo de crédito presentada no es un documento original. Es un documento autenticado. Por tanto no cumple con lo establecido en los términos de referencia en el numeral 3.1.2.1. Debe presentar carta cupo de crédito Original, o en su defecto, aclararnos si la original fue presentada en otra convocatoria revisada por nosotros, indicándonos el número y folio de la misma, para proceder a su correspondiente verificación.

### **C.) REQUERIMIENTOS TÉCNICOS:**

Contrato 2

Objeto CONTRATO 253/95 CONSTRUIR LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DEL MUNICIPIO DE FACATATIVA ETAPA I, CUNDINAMARCA

Folio 85: presenta certificación suscrita por ANA MARIA SANCHEZ ORTEGA en calidad de Secretaria General (e) de la CAR y segunda certificación suscrita por JOSE DE JESUS GONZALEZ ALARCON por medio de las cuales certifica que MARIO GERMAN GARCIA GARCIA, ejecutó para LA CAR, el contrato No 253/95 cuyo objeto es "CONSTRUIR LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DEL MUNICIPIO DE FACATATIVA ETAPA I, CUNDINAMARCA" en la cual se evidencia el valor ejecutado, la fecha de inicio y terminación y la construcción de una planta de tratamiento de aguas residuales.

Con la documentación aportada no es posible establecer que la planta de tratamiento construida sea en concreto reforzado atendiendo a la definición establecida en los Términos de Referencia donde se Indica "PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA RESIDUAL - PTAR 2: Se entiende como planta de tratamiento de agua residual, al conjunto de obras, instalaciones y procesos para tratar las aguas residuales.

Para el presente proceso, el conjunto de Obras civiles que conforman la planta de tratamiento de agua residual - PTAR, deben estar integradas por estructuras en concreto reforzado.", así mismo no se indica el caudal de la Planta de Tratamiento.

Por lo anterior, el proponente debe aportar información que cumpla con las reglas de acreditación en la cual se pueda verificar a) el caudal b) Que el conjunto de Obras civiles que conforman la planta, están integradas por estructuras en concreto reforzado y que permitan cumplir con los procesos necesarios para garantizar el tratamiento de las aguas residuales tal como lo establecen los Términos de Referencia. y c) el valor ejecutado del contrato de conformidad a lo establecido en el numeral 3.1.3.1 de los términos de referencia.

### **iii. PROPONENTE No. 3: CONSORCIO ALCANTARILLADO JAMBALÓ**

#### **A.) REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:**

Verificada la propuesta no hay requerimientos que realizar.

#### **B.) REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:**

Se especifica que el proponente tiene aprobado un cupo de crédito dirigido a las convocatorias del Programa Agua para la Prosperidad-Findeter. Sin embargo, el monto no es claro (\$1600MM), por tanto no se puede establecer si el mismo es igual o superior al 30% del PO. Tampoco hay valor en letras que permita dar claridad. Por tanto no se cumple con parte de lo establecido en los términos de referencia en el numeral 3.1.2.9. Se debe presentar carta cupo de crédito que indique claramente el valor aprobado o pre aprobado.

#### **C.) REQUERIMIENTOS TÉCNICOS:**

Verificada la propuesta no hay requerimientos que realizar.

**iv. PROPONENTE No. 4: CONSORCIO CONSTRUYE 2616**

**A.) REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:**

Verificada la propuesta no hay requerimientos que realizar.

**B.) REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:**

1 .La carta de cupo de crédito presentada no es un documento original. Es una copia a color. Incumpliendo lo establecido en los términos de referencia en el numeral 3.1.2.1. Ser debe presentar carta de cupo de crédito aprobado o pre aprobado en original.

*“3.1.2.1. Se debe presentar carta de certificación de cupo de crédito pre aprobado en original expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia. No se aceptarán por medio electrónico, ni fotocopias. (...)”*

El proponente deberá presentar carta cupo de crédito Original, o en su defecto, aclararnos si la original fue presentada en otra convocatoria revisada por nosotros, indicándonos el número y folio de la misma, para proceder a su correspondiente verificación.

**C.) REQUERIMIENTOS TÉCNICOS:**

Verificada la propuesta no hay requerimientos que realizar.

**v. PROPONENTE No. 5: CONSORCIO JAMBALÓ 2016**

**A.) REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:**

1. Se requiere al proponente para que allegue certificado de existencia y representación legal de HIDRODUCTOS S.A.S con una expedición no mayor a 30 días calendario de conformidad con lo establecido en el numeral 2.1.1 de los términos de referencia
2. se requiere al proponente para que allegue póliza de garantía de seriedad de la oferta de conformidad con lo previsto en el **numeral 2.1.8** de los términos de referencia *“El proponente sea persona natural o jurídica, nacional o extranjera, deberá constituir a su costa y presentar con su oferta una garantía de seriedad de la propuesta expedida por una Compañía de Seguros legalmente establecida y autorizada para funcionar en Colombia, a favor de entidades particulares, así: La garantía de seriedad de la propuesta se debe constituir en los siguientes términos:*
  1. *Fecha de Expedición: La fecha de expedición de la garantía presentada inicialmente con la propuesta deberá ser igual o anterior a la fecha y hora señalada para el cierre del presente proceso.*

2. *Amparos de la Garantía de Seriedad: La Garantía de Seriedad deberá cubrir los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento.*
3. *Valor asegurado: La Garantía de Seriedad deberá ser equivalente al 10% del valor total del presupuesto del proyecto.*
4. *Vigencia: La Garantía de Seriedad deberá tener una vigencia de cuatro (4) meses contados a partir de la fecha prevista para el cierre del proceso y en caso de la prórroga del cierre, deberá constituirse a partir de la nueva fecha del cierre.*
5. *Asegurado/Beneficiario: El asegurado/beneficiario es el PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A. NIT 830.055.897-7.*
6. *Tomador/Afianzado: La Garantía de Seriedad deberá tomarse con el nombre del proponente como figura en el documento de identidad y tratándose de consorcio o unión temporal a nombre de éste y no de su representante legal y deberá indicar los integrantes del mismo y su porcentaje de participación según conste en el documento de constitución.*
7. *Se debe aportar el soporte de pago de la prima correspondiente. No es de recibo la certificación de No expiración por falta de pago, ni soporte de transacción electrónica. Con la presentación oportuna de la propuesta, se entiende que la misma es irrevocable y que el proponente mantiene vigentes todas las condiciones durante toda la vigencia de la póliza, incluidas las prórrogas de los plazos que llegaren a presentarse de acuerdo con los términos de referencia y sus respectivas adendas. Cuando no se allegue la garantía de seriedad de la propuesta y/o esta no contenga los requerimientos de los términos de referencia, el proponente deberá aclarar o subsanar los mismos y remitir las modificaciones dentro del término perentorio que para el efecto fije la entidad CONTRATANTE, so pena de rechazo de la propuesta si no cumple.”*

3. Se requiere al proponente para que acredite en debida forma el pago de los aportes parafiscales generado de la nómina de sus empleados, del integrante del consorcio HIDRODUCTOS S.A.S, ya que la certificación presentada se encuentra suscrita por el revisor fiscal de quien **NO OBRA NOMBRAMIENTO ALGUNO EN EL CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA EMPRESA.**

#### **B.) REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:**

La carta cupo de crédito presentada por la firma INDICO S.A.S. que hace parte del CONSORCIO JAMBALO 2016, especifica puntualmente en el valor en números, que dicha firma tiene aprobado un cupo de crédito por (\$667.000.000), sin embargo, en letras la cifra relacionada en dicho documento es: ".....SEISCIENTOS SESENTA MILLONES DE PESOS.....", monto que es inferior al 30% del presupuesto requerido en el literal 3.1.2.9 del Numeral 3.1.2 de los Términos de Referencia.

Por lo anterior, se requiere aclaración del monto aprobado en el cupo de crédito toda vez que la cifra relacionada en números y letras es inconsistente.

### C.) REQUERIMIENTOS TÉCNICOS:

#### Contrato 1

Objeto CONTRATO No. 001606 DEL 24 DE AGOSTO DE 2013: CONSTRUCCIÓN REPOSICIÓN REDES DE ALCANTARILLADO BARRIO DIAMANTE II, SECTOR CALLE 87 ENTRE CARRERAS 22 Y 18, CARRERAS 18 ENTRE CALLES 89 Y 87, DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA.

FOLIO 73: Aporta certificación de obra ejecutada, suscrita por el Subgerente Alcantarillado de EMPAS (Empresa Pública de Alcantarillado de Santander)-Carlos Alberto Carrasco Ramírez, de fecha 14 de Octubre de 2014.

Teniendo en cuenta que el proponente no indica cual es el diámetro, material ni la longitud de las tuberías instaladas el proponente deberá allegar información que permita verificar la condición particular de instalación de tuberías establecida en los Términos de referencia "(...) experiencia especifica en INSTALACIÓN DE TUBERÍAS PARA ALCANTARILLADO en POLIVINILO DE CLORURO (PVC) y/o CONCRETO y/o POLIÉSTER REFORZADO CON FIBRA DE VIDRIO (GRP) y/o POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD CORRUGADO y/o POLIPROPILENO CORRUGADO, cuya longitud sea igual o superior a DOS MIL (2000) METROS y cuyo diámetro sea igual o superior a 6" (160 mm)." so pena de que este contrato solo sea tenido en cuenta para la condición de valor.

#### Contrato 3

Objeto CONTRATO No. 406-2005 : CONSTRUCCIÓN PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE PARA EL CORREGIMIENTO DE PUERTO SERVIEZ CABECERA MUNICIPAL DE BASCONIA EN EL MUNICIPIO DE PUERTO BOYACÁ, BOYACÁ

FOLIO 85: Aporta certificación de obra ejecutada, suscrita por Tatiana Silva Villalobos-Secretaria de Obras Públicas, de fecha 30 de Marzo de 2006, sin embargo en la misma no es posible VETIFICAR que las obras realizadas cumplan lo dispuesto en el numeral 3.1.3.1-EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, en lo concerniente a las definiciones descritas en dicho numeral, acorde a lo siguiente:

"Uno (1) de los contratos y/o proyectos aportados deberá acreditar experiencia especifica en CONSTRUCCION Y/U OPTUIMIZACION DE UNA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA PO-TABLE O AGUA RESIDUAL, con un capacidad igual o superior a 3 (L/S).

Nota: Se entiende por:

(...)

2) PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA RESIDUAL - PTAR: Se entiende como planta de tratamiento de agua residual, al conjunto de obras, instalaciones y procesos para tratar las aguas residuales.

Para el presente proceso, el conjunto de Obras civiles que conforman la planta de tratamiento de agua residual - PTAR, deben estar integradas por estructuras en concreto reforzado.

3) PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE - PTAP sin. Planta de potabilización: Conjunto de obras, equipos y materiales necesarios para efectuar los procesos que permitan cumplir con las normas de calidad del agua potable.

Para el presente proceso, el conjunto de Obras Civiles que conforman la planta de tratamiento de agua potable PTAP, deben estar integradas por estructuras en concreto reforzado.

4) Para el presente proceso NO se considerarán como PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA RESIDUAL los sistemas lagunares de tratamiento tales como: Lagunas de Estabilización, Lagunas de Oxidación, Lagunas Facultativas, Lagunas de maduración, Lagunas Anaerobias o similares."

Con la certificación aportada no es posible evidenciar la construcción de una PTAP en la cual el conjunto de Obras civiles que la conforman, están integradas por estructuras en concreto reforzado.

Adicionalmente las obras realizadas en concreto, es decir placa y tapa de la PTAP del referido contrato no permiten cumplir con los procesos necesarios para garantizar el cumplimiento de las normas de calidad del agua potable tal como lo establecen los Términos de referencia.

Por lo anterior el proponente deberá allegar información que permita verificar las condiciones de experiencia específica establecidas en los Términos de Referencia y que cumplan con las reglas de acreditación establecidas en las mismas.

**vi. PROPONENTE No. 6: CONSORCIO JAMBALÓ 026**

**A.) REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:**

1. Una vez verificada la información presentada por el proponente plural, se encuentra en el certificado de existencia y representación legal de la empresa INGENIERIA DE NARIÑO Y ASOCIADOS S.A.S que la misma no cumple con el término de constitución exigido en los Términos de Referencia, el cual indica que la persona jurídica se encuentre constituida con cinco (5) años de antelación al cierre de la presente convocatoria. Se observa que la empresa fue inscrita ante cámara y comercio el día 20 de octubre de 2015, y el cierre del proceso fue el 12 de Diciembre de 2016, por lo tanto, se requiere al proponente para aclarar este aspecto según lo previsto dentro de los términos de referencia en el sub numeral 6 del numeral 2.1.1 y acreditar el cumplimiento de dicho requisito.
2. Se requiere al proponente para que aporte el comprobante de pago de los aportes a la seguridad social y aportes parafiscales como mínimo del mes inmediatamente anterior a la fecha prevista para el cierre de la presente convocatoria, de los integrantes ANGEL ROA HERNÁNDEZ y WILLIAN CARDONA OLMOS con el fin de dar cumplimiento a lo previsto en el numeral 2.1.10 de los términos de referencia "(...)La persona natural nacional deberá además acreditar el cumplimiento de esta obligación con la planilla o comprobante de pago de los aportes a la seguridad social y aportes parafiscales (si aplican) como mínimo del mes inmediatamente anterior a la fecha prevista para el cierre de la presente convocatoria."

3. *Se requiere al proponente para que acredite el requisito previsto en el numeral 2.1.11, REQUERIMIENTO TÍTULACIÓN COMO INGENIERO CIVIL O INGENIERO SANITARIO PERSONA NATURAL "(...)la persona natural que pretenda participar en la presente convocatoria, ya sea de manera individual o como integrante de un proponente plural (consorcio o unión temporal), deberá acreditar que posee título como Ingeniero Civil o Ingeniero Sanitario, para lo cual deberá adjuntar copia de su matrícula profesional y copia del certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por el COPNIA la cual se debe encontrar vigente. "*

#### **B.) REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:**

1. En la carta cupo de crédito que adjuntó el señor WILLIAM CARDONA OLMOS integrante del CONSORCIO JAMBALO 2016, de acuerdo con el literal 3.1.2.2 del numeral 3.1.2 de los Términos de Referencia, la expresión ".....cupo de crédito pre aprobado....." no está incorporada de manera explícita en el texto de la misma, toda vez que allí lo que está descrito es: "BANCOLOMBIA S.A. establecimiento bancario con domicilio principal en Medellín, certifica que el Ingeniero WILLIAM CARDONA OLMOS, identificado con la cedula de ciudadanía número 79.958.441 tiene con nuestra entidad un cupo de crédito por valor de \$1.300.000.000,00."

Adicionalmente, en la carta presentada por el proponente no se especifica vigencia alguna, toda vez que no se refiere a un crédito aprobado como tal, sino a un cupo de crédito.

Por lo anterior, se requiere aclaración en la carta cupo de crédito de lo requerido en los literales 3.1.2.2 y 3.1.2.10 del Numeral 3.1.2 de los Términos de Referencia.

#### **C.) REQUERIMIENTOS TÉCNICOS:**

Contrato 2 Contrato No. 001-2003

Objeto CONSTRUCCIÓN DE LA CONDUCCIÓN ACUEDUCTO MUNICIPAL PRIMERA ETAPA - MUNICIPIO DE YONDO.

Folio 74: Presenta certificación suscrita por Carolina Martínez Mulford - Gerente Empresas Servicios Públicos Yoando. Por medio de la cual certifica que la señora Angela Roa Hernández ejecuto el contrato No. 001 - 2003 sin embargo, en el contrato aportado se evidencia ninguna de las actividades de experiencia especifica solicitados en el numeral 3.1.3.1. Correspondiente a "EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE", donde se indica que se debe acreditar experiencia en "INSTALACIÓN DE TUBERÍAS PARA ALCANTARILLADO Y EN LA CONSTRUCCIÓN Y/U OPTIMIZACIÓN EN PLANTAS DE AGUA POTABLE O AGUAS RECIDUALES"

Por lo anterior el proponente deberá allegar información que cumpla con las reglas de acreditación y que permitan verificar la experiencia específica solicitada en los Términos de Referencia

Contrato 3

Objeto ADECUACIÓN, OPTIMIZACIÓN, MODIFICACIÓN Y NUEVA INTEGRACIÓN DE PROCESOS PTAR RIO FRIO ETAPA 1 FASE 1

Folio 72: Presenta certificación suscrita por William Gómez Ospina - Supervisor del Contrato por parte de CDMB . Por medio de la cual se evidencia que la Unión Temporal Plantas de Santander ejecuto el contrato LC - 5333-01 en dicha certificación se evidenciar la construcción de una planta de tratamiento de aguas residuales en concreto reforzado, el valor ejecutado, la fecha de terminación y el porcentaje de participación de los integrantes de la unión temporal

Teniendo en cuenta que no se indica el caudal de la planta deberá presentarse información que cumpla con las reglas de acreditación y que permitan verificar la condición particular establecida en los Términos de Referencia donde se indica "Uno (1) de los contratos y/o proyectos aportados deberá acreditar experiencia especifica en CONSTRUCCION Y/O OPTUIMIZACION DE UNA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE O AGUA RESIDUAL, con un capacidad igual o superior a 3 (L/S)." so pena de que el contrato solo sea tenido en cuenta para valor.

#### Observación general

Con los contratos aportados no se da cumplimiento a la condición particular de valor establecida en los Términos de Referencias donde se indica "Uno (1) de los contratos y/o proyectos aportados deberá acreditar experiencia especifica en INSTALACIÓN DE TUBERÍAS PARA ALCANTARILLADO en POLIVINILO DE CLORURO (PVC) y/o CONCRETO y/o POLIÉSTER REFORZADO CON FIBRA DE VIDRIO (GRP) y/o POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD CORRUGADO y/o POLIPROPILENO CORRUGADO, cuya longitud sea igual o superior a DOS MIL (2000) METROS y cuyo diámetro sea igual o superior a 6" (160 mm)." por lo anterior el proponente deberá allegar información que cumpla con las reglas de acreditación y que permita verificar las condiciones de experiencia especifica establecidos en los Términos de referencia.

#### **vii. PROPONENTE No. 7: CONSORCIO HV 026**

##### **A.) REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:**

1. Se requiere al proponente para que anexe los estatutos de la sociedad HIDROCONSULTING S.A.S, con el fin de verificar la facultad para la suscripción del contrato derivado del presente proceso de selección

##### **B.) REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:**

Verificada la propuesta no hay requerimientos que realizar.

##### **C.) REQUERIMIENTOS TÉCNICOS:**

Contrato 2

Objeto CONTRATO No 125 DE 2014 EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE REHABILITACIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO PLUVIAL Y/O SANITARIO, EN EL GRUPO 1, CUYAS LOCALIDADES SON: TUNJUELITO, BOSA, KENEDY EN LA CIUDAD DE BOGOTA D.C.

Folio 56: Presenta certificación suscrita por SERGIO ALBERTO CUERVO MONTOYA subgerente de ejecución de proyectos, en la cual certifica que VILLA HERNANDEZ & CIA SAS ejecutó para la EDU, el contrato No 125 DE 2014 cuyo objeto es la "EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE

REHABILITACIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO PLUVIAL Y/O SANITARIO, EN EL GRUPO 1, CUYAS LOCALIDADES SON: TUNJUELITO, BOSA, KENEDY EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C." en los cuales se evidencia, el valor inicial, la fecha de inicio y terminación, y la instalación de tubería de alcantarillado en concreto con diámetro igual o superior a 6" y una longitud de 16938,83 ML.

Por lo anterior el proponente deberá allegar información que cumpla con las reglas de acreditación, que permita verificar el valor total ejecutado.

**viii. PROPONENTE No. 8: LYDCO INGENIERIA S.A.S**

**A.) REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:**

1. Revisada la propuesta en su totalidad, se observa que con la misma no fue allegado el soporte de pago de la garantía de seriedad de la oferta presentada. Por lo tanto se requiere al proponente para que allegue certificación de pago de la misma en cumplimiento a lo establecido en el sub numeral 7 del numeral 2.1.18 de los términos de referencia, de igual manera se evidencia que la póliza aportada no se encuentra suscrita por el tomador.

**B.) REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:**

Observaciones de NO Cumplimiento de los Requisitos Habilitantes Financieros:

No fue posible realizar la verificación de los requisitos habilitantes de carácter financiero, toda vez que el proponente "LYDCO INGENIERIA S.A.S.", no adjuntó en la documentación que presentó para la Convocatoria N° PAF-ATF-O-026-2016, la Carta Cupo de Crédito a que hace referencia el Numeral 3.1.2 de los Términos de Referencia.

**C.) REQUERIMIENTOS TÉCNICOS:**

Contrato 2 Contrato No. 1-01-24300-1153-2013

Objeto AVANZAR EN LA EJECUCIÓN Y EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE MANEJO AMBIENTAL, DEL SISTEMAS CHINGAZA EN LOS PROYECTOS DE SANEAMIENTO BÁSICO RURAL Y APOYO EN LAS SOLUCIONES TÉCNICAS PARA EL SUMINISTRO DE AGUA DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LAS FICHAS GS10 Y GS 11, RESPECTIVAMENTE, PARA LOS MUNICIPIOS DE CHOACHÍ - LA CALERA - CUNDINAMARCA Y EL CALVARIO META.

A Folios 49 a 51, el proponente anexa el Documento Unión Temporal de la UT IA 851 2013, suscrito por los representantes legales de cada uno de los participantes. La participación total es del 60%.

A Folios 52 a 54, el proponente anexa el acta de Terminación de obra, suscrito por la entidad contratante, el contratista y el interventor, donde se evidencia el objeto, la fecha de terminación y el valor total del contrato.

A Folios 55 a 62, el proponente anexa el acta Final, suscrita por el contratista y el interventor, donde se evidencia la experiencia específica requerida.

A Folios 63 a 78, el proponente anexa copia del contrato, suscrito por el Gerente de la entidad contratante y el Representante Legal del Contratista, donde se puede evidenciar el objeto.

En el acta Final se puede verificar la experiencia específica, relacionadas así:

#### PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE

-Suministro e instalación Planta de tratamiento de agua potable tipo compacta para un caudal máx. de 3 lt/s, incluye unidades de floculación, coagulación, filtración, desinfección, puesta en marcha y manual de operación y mantenimiento.

Teniendo en cuenta lo enunciado en los Términos de Referencia: "Uno (1) de los contratos y/o proyectos aportados deberá acreditar experiencia específica en CONSTRUCCION Y/U OPTUIMIZACION DE UNA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA PO-TABLE O AGUA RESIDUAL, con un capacidad igual o superior a 3 (L/S).

Nota: Se entiende por:

(...)

3) PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE - PTAP sin. Planta de potabilización: Conjunto de obras, equipos y materiales necesarios para efectuar los procesos que permitan cumplir con las normas de calidad del agua potable.

Para el presente proceso, el conjunto de Obras Civiles que conforman la planta de tratamiento de agua potable PTAP, deben estar integradas por estructuras en concreto reforzado. (...)"

Con la documentación aportada no es posible evidenciar la construcción de una PTAP en la cual el conjunto de Obras civiles que la conforman, están integradas por estructuras en concreto reforzado y que permitan cumplir con los procesos necesarios para garantizar el cumplimiento de las normas de calidad del agua potable tal como lo establecen los Términos de referencia.

Por lo anterior el proponente deberá allegar información que permita verificar las condiciones de experiencia específica establecidas en los Términos de Referencia y que cumplan con las reglas de acreditación establecidas en las mismas.

Se expide a los cuatro (16) días del mes de Diciembre de dos mil dieciséis (2016).

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER (FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.)**